



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00774230- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por el cual solicita actualización de las tasas por presentación de servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 63/1992 se establecen los montos de tasas por prestación de servicios por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por los diversos trámites y gestiones que presta;

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los Decanatos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

Trámite	Tasa
Credencial Universitaria	\$ 1.600,00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 1.400,00
Certificado analítico de estudiantes	\$ 900,00
Certificado analítico de egresado/a	\$ 1.500,00
Duplicado de analítico de egresado/a en papel moneda	\$ 2.000,00
Certificado analítico de egresado/a con orden de mérito	\$ 2.100,00
Certificación de carga horaria de materias aprobadas	\$ 500,00
Certificación de programas de materias aprobadas	\$ 300,00
Certificación de plan de estudios	\$ 1.000,00
Solicitud de Diploma	\$ 8.200,00

Entrega de Diploma fuera de colación	\$ 4.100,00
Solicitud de Bachiller Universitario	\$ 3.800,00
Solicitud de equivalencia (inicio de trámite)	\$ 900,00
Solicitud de equivalencia (por materia)	\$ 400,00
Baja de la matrícula	\$ 3.000,00
Certificaciones varias	\$ 300,00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la RD-2022-1478-E-UNC-DEC#FCE y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.